

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2025-A/MDSF.

San Fernando, 19 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

### VISTO:

El Oficio N° 005-2025-PAM-VF/SF-R. de fecha 16 de febrero 2025, Reg. N° 463 de fecha 12 de marzo 2025; Acta de Conformación de la Nueva Junta Directiva de la Agencia Municipal del Caserío Villa Florida de fecha 06 de febrero 2025, Informe N° 095-2025-GSMYS/MDSF, de fecha 17 de marzo 2025; Informe N° 080-2025-GM/MDSF, de fecha 18 de marzo 2025 y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la ciudadanía del caserío Villa Florida, mediante Reunión en la Casa Comunal, eligieron al nuevo Agente Municipal del referido caserío, siendo que, el señor Henry Hilliquin Quispe, en su condición de Agente Municipal en ese entonces, manifestó que su periodo como Agente Municipal ha culminado, es así que luego un debate, la asamblea eligió al señor **CLAUDIO PADILLA HUANCAS**, identificado con DNI. N° 01154688, como **AGENTE MUNICIPAL**, del caserío de Villa Florida;

Que, el señor Henry Hilliquin Quispe, hace llegar mediante Oficio N° 005-2025-PAM-VF/SF-R. de fecha 16 de febrero 2025, al despacho de alcaldía la documentación relacionado al proceso de la elección del señor: Claudio Padilla Huancas Agente Municipal del caserío Villa Florida, para los fines pertinentes;

Que, el numeral 19) del artículo 9° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de las Agencias Municipales, en ese sentido se tiene en cuenta que los gobiernos locales tienen la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana”



facultad para crear las Agencias Municipales consecuentemente tienen la facultad para designar a los Agentes Municipales.

Que, el Gerente de Servicios Municipales y Sociales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, a quien se le derivó el expediente Reg. N° 463, en su informe N° 095-2025-GSMYS/MDSF, solicita a la Gerencia Municipal el reconocimiento del Comité de la Agencia Municipal del Caserío de Villa Florida.

Que, el Gerente Municipal en atención al informe N° 095-2025-GSMYS/MDSF, remite el expediente a la Alcaldía para el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Agencia Municipal del caserío de Villa Florida.

Que, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía aprobando y resolviendo los asuntos de carácter administrativo, siendo la autoridad competente para formalizar el acto administrativo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, además con las facultades previstas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Reconocer**, al ciudadano, **CLAUDIO PADILLA HUANCAS**, identificado con DNI. N° 01154688, como **AGENTE MUNICIPAL**, del caserío de Villa Florida, para el periodo 19 de marzo 2025 al 19 de marzo del año 2027.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **Hacer**, de conocimiento a la Subprefectura del Distrito de San Fernando, Comisaria PNP- (Puesto de Auxilio Rápido) del distrito de San Fernando.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Notificar**, la presente Resolución al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **Encargar**, al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Gerente Municipal  
-Interesado  
- PAR.  
-Subprefecto  
- Archivo

  
  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01050574